



REPUBLICA DE CHILE
 I MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

DECRETO N°8000/2017 -
 ARICA, 30 de mayo de 2017.-

EXEMPTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°s. 6209 y 6726, de fechas 28 de abril y 08 de mayo de 2017, vienen en regularizar las contratación de los servicios a honorarios de don Manuel Ramírez Quevedo.-
- b) Regularización de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Manuel Ramírez Quevedo, suscrito con fecha 15 de mayo de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Manuel Ramírez Quevedo, suscrito con fecha 15 de mayo de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GER/HCHC/CCG/dmc.-

[Handwritten signature]
 CARLOS ARTURO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MANUEL ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO

En Arica, a 15 de Mayo del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MANUEL ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO**, R.U.T. N° 9.071.344-2, con domicilio en Villa Esperanza, Pje. 1 N° 4563, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6209 y 6726, de fechas 28 de Abril y 08 de Mayo del 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **MANUEL ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "**Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017**", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Artista Bajista en Retretas Dominicales. Actividades sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la comuna de Arica	01/04/2017 al 30/06/2017	409.833.-	1.229.499.-

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ **1.229.499.-** impuesto incluido. (**Un millón doscientos vintinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos**).

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan su competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Manuel Ramirez Quevedo



SEXTO

La personería de Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



**MANUEL ANTONIO RAMIREZ
QUEVEDO
R.U.T.9.071.344-2**

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
15/05/2017



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

